REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII | Pánamá, República de Panamá, Miércoles 1º de Julio de 1936 | NUMERO 7330

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 143, de 30 de junio, por el cual nombran a Andrés Barría, Administrador Principal de Correos de Aguadulce.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 21, de 29 de junio, por el cual se lamenta la muerte de su señoría don Ildemaro Urdaneta, Encargado de Negocios de Venezuela en Panamá.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 27, de 29 de junio, por la cual se conviene en los términos en que Vicente Coutté y Horacio Velarde construirán un edificio para instalar el molino de arroz que funcionará en Santiago.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramiento en Gobierno

DECRETO NUMERO 143 DE 1936
(DE 30 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos y se suprime el puesto de Inspector Asesor de Correos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a Andrés Barría Administrador Principal de Correos de Aguadulce, en reemplazo de Baldomero Arrocha.

Artículo 2º Por considerarse innecesario el puesto de Inspector Asesor de Correos, se suprime este cargo y, en consecuencia, declárase insubsistente, a partir del 1º de Julio próximo, el nombramiento recaído en el doctor José de la Cruz Herrera para ejercerlo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Es lamentada la muerte del señor Ildemaro Urdaneta

DECRETO NUMERO 21 DE 1936
(DE 29 DE JUNIO).

por el cual se lamenta el fallecimiento de Su Señoría don Ildemaro Urdaneta, Encargado de Negocios de Venezuela en Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en las horas de la tarde de hoy falleció en esta ciudad Su Señoría don Ildemaro Urdaneta, Encargado de Negocios de la República de Venezuela, acreditado ante el Gobierno de Panamá;

Que el señor Urdaneta, durante todo el tiempo de su meritoria actuación en tan alto cargo, demostró una especial simpatía por nuestra República y laboró de manera efectiva en el afianzamiento de las cordiales relaciones que existen sobre Panamá y Venezuela; y

Que es deber de las naciones del continente honrar la memoria de aquellos que velaron por el ideal panamericano de una mutua comprensión entre esas mismas naciones,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase pérdida nacional la muerte de Su Señoría don Ildemaro Urdaneta, Encargado de Negocios de Venezuela en Panamá.

Artículo 2º El pabellón nacional se mantendrá izado a media asta, por tres días, en los edificios públicos.

Artículo 3º Dispónese la representación del Poder Ejecutivo en el ceremonial fúnebre que se celebrará en el día y hora que se escoja oportunamente.

Artículo 4º Envíese, con nota de estilo, al Gobierno de la República de Venezuela y a los miembros de la familia del extinto, sendas copias auténticas del presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Contratan la construcción de un molino de arroz en Santiago

CONTRATO NUMERO 27

Entre los suscritos, a saber: José E. Lefevre, Secretario de Agricultura y Obras Públicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en lo sucesivo se denominará el Gobierno; y los señores Vicente Coutté y Horacio Velarde, quienes en lo sucesivo se denominarán los Contratistas, se ha celebrado el siguiente

BIBLIOTECA NACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA Documento Microfilmado

REPUBLICA DE PANAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA GENERAL Sección de Microfilmación

trato, teniendo en cuenta el resultado de la licitación celebrada el día 20 de Mayo de este año:

Artículo 1º Los Contratistas se comprometen a suministrar el equipo, materiales y mano de obra necesarios y a construír la casa en donde será instalado el molino de arroz que funcionará en Santiago de Veraguas. Esta obra la ejecutarán los Contratistas en un todo de acuerdo con su propuesta, y con las especificaciones y planos preparadós al efecto, de los cuales se firman sendos ejemplares haciéndose constar que forman parte de este contrato y son, por lo tanto, de fuerza obligatoria para las partes.

Artículo 2º El precio total de la obra que se ha de llevar a cabo conforme a este contrato, es de seis mil doscientos treinta y un balboas (B. 6.231.00) que se le pagará a los Contratistas por el Gobierno en la forma que indica la cláusula 53 de las especificaciones, quedando sujeto dicho precio a los aumentos o disminuciones que sean indispensables en el curso de los trabajos. Queda convenido, sin embargo, que cualquier aumento de precio que afecte el contrato en suma mayor de quinientos balboas (B. 500.00), debe ser aprobado provisionalmente por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas y por la Contraloría General.

Artículo 3º Los Contratistas serán responsables directos de todo daño que se cause en propiedades o vidas debido a la ejecución de los trabajos a que este contrato se refiere, pues el Gobierno no asume obligaciones de ninguna clase a este respecto. En consecuencia, los Contratistas deben proceder a obtener los aseguros de que trata la cláusula 36 de las especificaciones.

Artículo 4º Los Contratistas deben emplear en la obra de que se trata no menos del setenta y cinco (75%) por ciento de obreras panameños y el mismo porcentaje en el personal dirigente o administrativo. No se permitirá colocar en la obra en calidad de experto, ni bajo ningún pretexto o excusa a individuos de nacionalidad cuya inmigración es restringida por nuestras leyes y los Contratistas serán penados con una multa de cien balboas (B. 100.00) por cada vez que infrinjan esta cláusula, quedando obligados a despedir a la persona o personas comprendidas en este caso. Asimismo quedan obligados los Contratistas a dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales sobre la jornada de servicio de ocho (8) horas como máximo, siendo estas condiciones en lo absoluto aplicables respecto de cualesquiera partes de la obra, cuya ejecución se confíe a subcontratistas, quienes según el pliego de cargos, son simples empleados de los Contratistas.

Artículo 5º Queda entendido claramente y convenido que los Contratistas al firmar y aceptar este contrato, están perfectamente enterados de la naturaleza del lugar en donde van a ejecutar la obra mencionada y de todas las condiciones en que deben hacerla o que puedan tener relación con la misma, y por lo tanto, no presentarán reclamaciones que no se ajusten a los términos de este contrato y de las especificaciones correspondientes.

Artículo 6º Para garantizar el cumplimiento de este contrato, los Contratistas constituirán una fianza, a satisfacción de la Contraloría General de la República, que represente el veinticinco por ciento (25%) del valor total de los trabajos en referencia. Todos los gastos que el otorgamiento de la fianza causen, serán por cuenta de los Contratistas

Artículo 7º Los Contratistas darán comienzo a los trabajos tan pronto como sea posible, después de la aprobación de este contrato, o por lo menos, dentro del plazo señalado en la propuesta, y se obligan a entregarlos terminados noventa (90) días después de la fecha en que comiencen. En el caso de que los Contratistas falten al cumplimiento de las obligaciones que contraen, quedarán incursos en las penas que señala el pliego de cargos y el contrato podrá ser cancelado de acuerdo con los términos y condiciones que dicho pliego enumera.

Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Presidente de la República, y se firma en Panamá, a los diez y seis días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

Los Contratistas.

Vicente Contte—Horacio Velarde.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.—Aprobado.

El Contralor General de la República,

LEOPOLDO AROSEMENA.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Junio 29 de 1936.

Aprobado.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

RELACION
de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADROS NUMEROS 523 Y 524

(Día 30 de Junio)

Compañía de Transportes Aéreos, partes para motor de aeroplano, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por .. .. B. 146.57

José García, sebo de pescado para fabricar jabón, 100 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por 391.41

The Henriquez Co., galletas, 10 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por 72.79

Sam Quong Cia., carteras de celuloide, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por 52.00

Fat & Cia., almidón, mani, petates, maletas, salsa, baúl, 246 bultos, por vapor Tai Shan, de Hong Kong, por 1.038.30

M. Mahanjee & Cia., telas, camisas, kimonas de seda, carteras, 4 bultos, por vapor Tai Shan, de Yokohama, por 608.44

Salomón Acoca, hebillas, suspensorios de algodón, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 18.75

Miranda Hnos., hilo de coser, 6 bultos, por vapor Ulúa, de Liverpool, por 433.00

The Office Service, cintas para máquinas, papel carbón, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por 276.22

Phoomull Brothers, telas de seda, 5 bultos, por vapor Nako Marú, de Kobe, por 306.47

J. & A. Dominguez, mosquiteros, telas de seda, 4 bultos, por vapor Tai Shan, de Kobe, por 472.17

Wilcox Mercantile Agencie, cemento, 10000 bultos, por vapor Nansenville, de Oslo, por .. 1.082.50

J. & A. Dominguez, frazadas de algodón, 2 bultos, por vapor Sacramento, de Savannah, por 126.00

ASAMBLEA LEGISLATIVA Documento Microfilmado

REPUBLICA DE PANAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA GENERAL Sección de Microfilmación

Central American Trading, conexiones de hierro, 28 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por 685.94

Luis López, camisas de algodón, anuncios, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 222.25

Choy & Cía., candados, relojes, agua colonia, polvo, 5 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 205.86

Old Panazone Garage, pitos, accesorios, tornillos, herramientas, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 159.80

Ameglio & Petrocelli, máquina para pasteurización de leche, 6 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 3.132.75

Novedades Antonio, extractos de perfumes, agua colonia, etc., 2 bultos, por vapor San Antonio, de El Havre, por 1.532.64

C. Gokaldas & Sons, ropa interior de seda, confecciones de hilo, 1 bulto, por vapor Presidente Coolidge, de Shanghai, por 330.45

Virgilio A. Ramírez, frutas en latas, bacalao, salsa de ají, 25 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por 115.90

United Motors, líquido lustrador, baterías, accesorios, 43 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 2.108.20

Robert Dixon, balanza, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 165.00

D. Tulio Gerbaud, tapones de corcho, 2 bultos, por vapor Marqués de Comillas, Barcelona, por 106.00

Julio A. Contreras, relojes, tijeras, papel de lija, juguetes, 10 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 458.86

Lorenzo Choy Geo. Sang, tijeras, relojes, candados, agua colonia, 6 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 234.57

Agapito González Jr., relojes, tijeras, armónicas de boca, 2 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 74.52

Chen Chui Choy, armónicas, bocales, candados, relojes, etc., 4 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 113.70

Antonio Anguizola, armónicas, agujas, tijeras, relojes, 2 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 60.35

Lai Hing Cía., medias de seda, 30 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por 398.47

Marcelino Riera, cartón ordinario, 7 bultos, por vapor Annie Johnson, de Gothemburgo, por 53.35

Motta's extractos de perfumes, polvos, rojo para labios, 1 bulto, por vapor San Antonio, de El Havre, por 1.369.12

Peicher Kardonski & Ghitis, manteles, frazadas, telas de dril y de algodón, 25 bultos, por vapor Bordeaux Maru, de Kobe, por 1.010.04

H. G. Foster, cartón para cajas, 40 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por .. . 161.72

Radio Pictures of Panamá, anuncios impresos, 1 bulto, por vapor Dinteldijk, de Londres, por 99.56

Francisco Amuy, agujas, hilo pabilo, piedras de amolar, 16 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por 232.61

Francisco Amuy, jabón de tocador, pasta dental, polvos, 16 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 153.39

Jorge D. Arias, forraje de ganado, alimento de aves, 47 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 85.27

Endara Riba Hnos., nabos, naranjas, limones, lechugas, melones, 214 bultos, por vapor Antigua, de Los Angeles, por 321.65

Endara Riba Hnos., melones, frutas frescas, guisantes, 53 bultos, por vapor Antigua, de Los Angeles, por 69.00

D. T. Ryan, loción Murine, laxantes, tónicos uterino, 10 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 207.70

Tai Lung Cía., platones y platos esmaltados, 7 bultos, por vapor Nakuyo Marú, de Kobe, por 68.11

LyonsHardware Cía., sierras, herramientas, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 135.80

Brackney & Hunter, bombillos, partes de autos, herramientas, 5 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva York, por 292.54

Truts Bros, tela engomada para forros de calzados, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por 128.04

Panamá American Orange Crush, quesos, 40 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 136.64

Villanueva & Tejeira, 10542 pies de madera, 503 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 541.72

The Wholesale & Tire Supply, aceite, grasa lubricante, insecticida, 150 bultos, por vapor San Felipe, de Filadelfia, por 544.39

Kelso Jordan Sales, compresor para unidad de refrigeradora, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 21.75

Kwong Mee Long Cía., manteca de cerdo, 100 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por 289.80

British American Tobacco, cigarrillos, 45 bultos, por vapor San Clemente, de Norfolk, por 494.71

Panamá Hardware Cía., campanas de acero, 2 bultos, por vapor Haití, de Nueva York, por 34.85

Humberto Alonso, chile con carne, salsa de seta en lata, 14 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 47.85

David E. Acrich, corbatas de seda, 1 bulto, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por 159.30

Virgilio Capriles, frijol con puerco, guisantes, tomates, 415 bultos, por vapor San Clemente, de Baltimore, por 607.05

Julio Canavaggio, whisky, 100 bultos, por vapor Scithia, de Liverpool, por 1.053.57

Shung Fat & Cía., margarina, 124 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Amsterdam, por 188.00

Shung Fat & Cía., harina de trigo, 50 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 100.75

I. L. Maduro, anuncios de papel, 1 bulto, por vapor Santa Isabel, de Nueva York, por 29.48

Day & Night Garage, llantas, cámaras de aire, mangueras, pintura, 28 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 142.57

Shung Fat & Cía., sardinas en latas, 100 bultos por vapor Santa Elena, de Los Angeles, por 261.50

Asthon Battery & Auto Supply, repuestos de autos, herramientas, 1 bulto, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por 36.01

ASAMBLEA LEGISLATIVA Documento Microfilmado

REPUBLICA DE PANAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA GENERAL Sección de Microfilmación

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Calle 11 Oeste Nº 2.—Tel. 1064 J. Apartado de Correo, Nº 137

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Secría. de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios de tubería galvanizada, 103 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por ... 450.08

Virgilio Capriles, aceite de soya, 550 bultos, por vapor Dinteldijk, de Hull, por 1.034.90

Virgilio Capriles (Hospital Santo Tomás), aceite de soya, 40 bultos, por vapor Dinteldijk, de Hull, por 77.44

Lindo & Maduro, mechitas de lámparas, cordel cáñamo, etc., 155 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 270.40

The Singer Sewing Machine, clisés de imprenta, máquinas de coser, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 147.50

Cardoze & Lindo, relojes de pared, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por .. 111.60

A. G. Mondol, camisas, kimonas de seda, 2 bultos, por vapor Kirishima Marú, de Yokohama, por 300.50

Sucesores de Ramón R. Arias, carne de carnero, aves de corral, 64 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 551.76

Y. Amano & Cía., pilas para lámparas de mano, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 40.80

Armour & Co., cajetas de cartón para mantequilla, 31 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por 111.40

Sasso & Cía., grasa de pescado hidrogenada, 25 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por 125.00

C. C. Mason, cereal preparado, levadura en pastillas, 9 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 126.00

Sarwansingh & Cía., kimonas, batas, camisas, chalinas de seda, 3 bultos, por vapor Kirishima Marú, de Yokohama, por 432.61

Luis E. Uribe, cebollas, apio, remolachas, repollos, 60 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por 130.00

Manuel Ah Chu, frijoles, garbanzos, lentejas, 66 bultos, por vapor Santa María, de San Antonio, por 258.06

Shung Cheung Cía., maní, esteras, 70 bultos, por vapor Tai Shang, de Hong Kong, por 177.87

Shung Cheung Cía., avena, garbanzos, lentejas, 115 bultos, por vapor Santa María, de Talcahuano, por 564.29

Martin & Urieta, angulares de acero, juegos de ruedas, 583 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 46.28

Eisenmann & Eleta, motorsicleta, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 412.47

Ernesto Arosemena, extractos para fabricar aguas gaseosas, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 33.48

National Matress Factory, tela de algodón, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 92.68

Indersingh & Cía., kimonas, bufandas, pañuelos, cigarreras, 2 bultos, por vapor Kirishima Marú, de Yokohama, por 292.38

Joaquín Ruiz Alvarez, menthotatum, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por ... 299.70

Warner Botnstedt, muebles y efectos personales, 1 bulto, por vapor Este, de Hamburgo, por 1.200.00

Kai Meng Cía., trapeadores, hilo de empacar, 8 bultos, po rvapor Veragua, de New York, por 129.07

Novedades Antonio, corsés de algodón y seda, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 217.75

The Star & Herald, papel Bond de imprenta, papel paar copias, 53 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 324.67

Carlos Audisio, catres de campaña, columpios de madera, etc., 31 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 80.18

Carlos Audisio, camas de hierro con largueros, 28 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 182.50

Kai Meng & Cía., erlojes, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 146.97

Samuel Friedman & Sons, tela de seda, 1 bulto, por vapor Weser, de Hamburgo, por .. 111.27

A. Chen Hon Fat Cía., pieles para zapatos, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por 99.12

Chung Siak Cía., jabón de tocador, pasta dental, 33 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 241.30

Isaac Sukerman, carteras, porta decímetros, zapatos para bebés, 2 bultos, por vapor Santa María, de Guayaquil, por 89.00

Morrison Novelties, libros de cuentos ilustrados, 1 bulto, por vapor Atlántida, de New Orleans, por 14.03

Fidanque Bros & Sons, cebollas, 50 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por .. 50.00

British American Tobacco, cigarrillos, 113 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por 1.931.45

Mariano Hernández, papel de imprenta, 3 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 112.01

Panamá Radio Corporation, pelotas de tenis, prensa para raquetas, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 92.81

Cecil D. Abrahams, leche evapoarda, 100 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 268.83

Arias Auto Supply, accesorios y repuestos de autos, 2 bultos, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por 189.76

Issac Brandon & Bros, mayonesa, cápsulas, cereal, tabaco en rama, 180 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por 2.199.86

Departamento de Agricultura, abono para agricultura, 170 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por 618.33

Compañía Kito Chen, galletas, 6 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por 145.56

ASAMBLEA LEGISLATIVA Documento Microfilmado

REPUBLICA DE PANAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA GENERAL Sección de Microfilmación

Compañía Kito Chen, jabón limpiador, 20 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, po r.. .. .. 102.06

Compañía Kito Chen, jugo de uvas sin alcohol, 15 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 38.15

Angel del Valle, tacones, planchas de caucho, clavos, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 244.67

Benedetti Hnos., caselina sólida, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por 36.37

The Panamá Coca Cola Bott., quesos, 13 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por 100.44

The Panamá Coca Cola Bott., quesos, salsa mayonesa, macarrones, etc., 124 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por 466.22

The Panamá Coca Cola Bott., leche malteada, salsa mayonesa, 20 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por 62.80

The Wholeasle Tire & Supply, cintas de frenos, remaches de bronce, 7 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por 311.57

Walter Schulze, películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Durazzo, de Guayaquil, por 90.00

Wilcox Mercantile Agencies, láminas y caballetes de acero galvanizado, 38 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por 268.35

Wong Mee Long Cía., tazas de loza, porcelana, 14 bultos, por vapor Sonnamvind, de Nagoya, por 135.50

Fidanque Bros & Sons, cebollas, 120 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por 120.00

Fidanque Bros & Sons, frijoles, 40 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por .. 190.85

Radio Pictures of Panamá, películas cinematográficas, disco, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 292.30

National Agencies Inc., galletas, jabones finos, queso, tocino, etc., 13 bultos, por vapor American Banker, de Londres, por 158.70

David Moreno, jeringas, pacificadores de goma, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por 53.19

David Moreno, sal de uva Picot Jarabe Nervita, 8 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 295.80

E. A. González, catres de campaña, sillas de campaña, 17 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por 105.53

Dalip Singh & Bros, pajamas, camisas, pañuelos de seda, 4 bultos, por vapor Kirishima Marú, de Yokohama, por 703.14

Compañía Manufacturera de Calzado, cordel de yute, vaquetas, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por 155.78

Compañía Manufacturera de Calzado, telas engomada para forros, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por 66.40

Aron Mizrachi, telas, ropa interior, toallas de algodón, etc., 13 bultos, por vapor Sonnavind, de Kobe, por 771.67

Casa Fernández, violines, contrabajo, cuerdas, accesorios, 1 bulto, por vapor Patricia, de Hamburgo, por 57.90

C. O. Mason, manteca pura de puerco, 100 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 385.35

Shang Fat & Cía., sardinas en latas, 150 bultos, por vapor Bergenaford, de Trondhjam, por 420.00

Kai Meng Cía., cerraduras, cuchillos, herramientas, 2 bultos, por vapor Patricia, de Hamburgo, por 139.92

Kai Meng Cía., planchas, acre en polvo, cola blanca, palas, 16 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por 185.62

Kwong Mee Long Cía., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 221.00

Kwong Mee Long Cía., leche evaporada, 50 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 135.43

Fat & Cía., salsa, encurtidos, cebada, lúpulo, 30 bultos, por vapor Dinteldijk, de Londres, por 105.47

Alfredo Boehlen, relojes, 3 bultos, por vapor Presidente Harding, de Hamburgo, por .. 220.30

United Motors Inc., automóvil Ford, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por 524.97

M. Louis Sommer, partes de estufa eléctrica, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 20.00

Charles L. Persons, planta eléctrica y accesorios, batería, 6 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por 482.50

E. A. González Hnos., alfombras de yute, 6 bultos, por vapor Manhattan, de Hamburgo, por 295.50

Sing Kee, medias de seda, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 111.50

Humberto Alonso, frijoles, cacao en polvo, 11 bultos, por vapor Peten, de Puerto Limón, por 40.00

Gandhi Bazar, confecciones de hilo, baúles, perfumadores, 7 bultos, por vapor Ward, de Hong Kong, por 451.54

Universal Export Corporation, anuncios de propaganda, 7 bultos, por vapor Ulúa, de New York, por 172.30

Panamá Hardware, piedras de amolar, alambre para gallinero, 45 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por 144.33

León Nahmad & Cía., telas de seda, telas de dril, toallas de algodón, 31 bultos, por vapor Kongo Marú, de Kobe, por 1.641.94

Sasso & Cía., preparación de Wampole, fosfato, 19 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 349.83

Sasso & Cía., jeringas, bolsas, cánulas, tubos de goma, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por 85.28

Carlos Audisio, varillas y resortes de hierro, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por 85.28

Abadi & Bros, sábanas, frazadas de algodón, telas de seda, 15 bultos, por vapor Rakuyo Marú, de Kobe, por 448.80

C. G. de Haseth & Cía., aceite de castor, 100 bultos, por vapor Custodian, de Liverpool, por

Smoot Beeson S. A., Chasis Chevrolet, 5 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por

BIBLIOTECA NACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA Documento Microfilmado

REPUBLICA DE PANAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA GENERAL Sección de Microfilmación

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 30 de Junio)

Nz 554. El señor Exaltación de Gracia cancela obligación hipotecaria al señor Pilar Hurtado.

Nº 555. El señor Francisco Rotandaro vende un establecimiento de Cantina denominado "El Porvenir", al señor Humberto Picardi.

Nº 556. La sociedad "Pedro J. Ameglio y Cía., S. A.", y la señora Anna Pederzoli de Ameglio adicionan la escritura 257 de 26 de marzo de 1936, por la cual dicha sociedad vendió a la señora de Ameglio un lote de terreno situado en est aciudad.

Nº 557. El señor Pedro José Ameglio vende dos fincas al señor Juan Ameglio.

Nº 558. El señor Enrique Bermúdez Icaza vende un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad al señor Henry Boris por la suma de B. 500.00.

Nº 559. El Municipio de Panamá cede a perpetuidad a la viuda del señor Enrique Icaza Fábrega, Señora Teodolinda de Alba de Icaza y a sus hijos un lote de terreno en el Cementerio Amador.

Nº 560. La Compañía de Tomás Arias S. A., declara la demolición de varias construcciones y la construcción de una casa en la finca número 5704, inscrita al folio 136 del Tomo 180 de la Propiedad, Sección de Panamá.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 30 de Junio)

Nº 455. Por la cual la señora Mercedes Recuero de Lasso de la Vega, constituye hipoteca a favor de esposos Ernesto Alemán y Manuela de la Guardia de Alemán, por B. 18.500.00 y The Chase National Bank of the City of New York levanta el gravamen hipotecario sobre una finca de la deudora.

Nº 456. Por la cual el señor Esteban Peralta vende al Presbítero Alfredo Vieto, la mitad del motovelero denominado "Dos Hermanos", por la suma de B. 300.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis

As. 995. Escritura número 452 de 29 de Junio actual, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Faustino Cueto un lote de terreno en Pedregalito, corregimiento de Juan Díaz, de este distrito.

As. 996. Escritura número 451 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual David Delvalle Henríquez Jr., cancela hipoteca a José Edgardo Lefevre.

As. 997. Escritura número 450 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual José Edgardo Lefevre constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca situada en esta ciudad y el Banco hace una cancelación hipotecaria.

As. 998. Escritura número 449 de 27 de Junio actual, de la Notaría Segunda, por la cual Apán Díaz vende a Esteban Peralta la nave denominada Dos Hermanos, y éste constituye hipoteca a favor de Christian Gerard de Haseth sobre dicha nave.

As. 999. Escritura número 547 de 27 de Junio actual, de la Notaría Primera, por la cual Julio Urrutia Bendiberg vende a Elías Castillo una finca situada en el distrito de Pocrí, provincia de Los Santos.

As. 1000. Escritura número 10 de 12 de Junio de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual William Charles Michell y Allman revoca la sustitución de un poder y sustituye el mismo en la persona de Bertram Eggleston Bookout y Hogin.

As. 1001. Acta de remate verificado el 5 de Mayo de este año ante el Juez Segundo de este Circuito, por el cual dicho funcionario adjudica a Blas Bloise una finca situada en esta ciudad.

As. 1002. Escritura número 556 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual la sociedad "P. J. Ameglio y Cía. S. A." y Anna Poderzoli de Ameglio adicionan la escritura 257 de 26 de Marzo de 1936, por la cual dicha sociedad vendió a la señora de Ameglio un terreno situado en esta ciudad.

As. 1003. Escritura número 557 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Pedro José Ameglio vende a Juan Ameglio dos fincas situadas en este distrito.

As. 1004. Escritura número 558 de 30 de Junio actual, de la Notaría Primera, por la cual Enrique Bermúdez Ycaza vende un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad a Henry Boris.

As. 1005. Escritura número 157 de 19 de Junio actual, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa construida por Jaime Company, situada en esa ciudad.

As. 1006. Contrato celebrado el 27 de Junio actual ante el Notario Público de la Zona del Canal, por el cual Wilbert L. Monstad se constituye deudor de la Canal Agencies, Incorporated, dando en garantía su nave denominada Centralia.

As. 1007. Patente de navegación número 883, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "Beme", de propiedad de A. Nercelian.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,

JOSE TERESO CALDERON B.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 30 de Junio)

James Alfred Williams, Humberto Chong, Guillermo Zúñiga, Sebastián Martínez, Daisy Argila, Bernal Saavedra, Alberto Antonio Pérez, Moisés Gómez.

DEFUNCIONES

(Día 30 de Junio)

Edward Armstrong, Juan Olarte, Victoria Martínez, Juan Viloria, Cosme Aristides Aizpría.

ASAMBLEA LEGISLATIVA Documento Microfilmado

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Marzo de 1936

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres									
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales	C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
PANAMÁ	50	80	40	75	9	10	40	30	35	35		
Calidonia							3	2	2	3		
Casa Larga (Chilibre)	2		2									
El Chorrillo							20	15	19	16		
Juan Díaz y Pacora	4	5	2	1								
Pacora		2	2	2			1			1		
Pueblo Nuevo de Las Sabanas												
San Francisco de la Caleta												
Santa Ana												
San Felipe												
San Juan de Pequení												
ARRAIJÁN	2	5	2	4	2	2	4		2	2		
Bernardino												
Camaron												
Los Ranchos												
Paja												
CAPIRA	1			2			2			2		
Cermeño												
El Potrero												
La Campana												
Cirí Grande	2	4		5			4			4		
CHAME												
Bejuco												
El Líbano												
Cabuya												
Sorá												
Matahambre												
Nueva Gorgona												
La Montaña												
Punta de Chame	1	2		2			3			3		
CHEPO												
Chepillo		4		5			2			2		
Corozal												
El Llano												
CHIMAN												
Brujas												
Gonzalo Vásquez												
Río Congo												
BALBOA (O SAN MIGUEL)												
Casalya												
Mafafa (Ensenada del Carmen)												
Saboga												
LA CHORRERA	4	3	5	5			5	8	5	8		
Arosemena												
Colón												
Balboa												
Mendoza												
Obaldía												
El Arado												
El Coco												
Los Pastos												
Puerto Caimito												
Playa Leona												
SAN CARLOS												
Las Guías (La Ermita)												
La Laguna												
Las Lajas	2			2			4			4		
TABOGA												
La Restinga												
Otoque oriente (o La Concepción)												
Otoque occidente (o San Nicolás)												
Totales	68	105	53	103	11	12	88	55	63	80		

Panamá, 31 de Marzo de 1936

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBREGA

REPUBLICA DE PANAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA GENERAL Sección de Microfilmación

SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA Nº 902

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 5 DE JULIO DE 1936

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00.....	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1.074	Total.....	61.254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00 PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

Aviso

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

a quienes interese,

HACE SABER:

Que la señora Teodolinda Almillátegui Neira, con poder del señor Winfred León Milner, ha solicitado a favor de éste la concesión de una zona de 89 hectáreas aproximadamente, situada en el Distrito de San Carlos, para la explotación de tierra diatomaseosa, comúnmente conocida aquí como barniz. La zona que se solicita se describe así:

Partiendo del punto 44K, más 247,81 de la línea central de la carretera nacional, el cual está situado a 117,19 metros al Sur 51°, 43' Oeste del centro del puente del río Mata Ahogado, se siguè una línea hacia el Sur 18°, 54' Este de 1356 metros de longitud, hasta encontrar el mojón de concreto "A" que queda en el barranco de la playa, como a 300 metros al Oeste de Punta Mala; de este punto "A", se sigue la costa hacia el Oeste, en una distancia de 660 metros hasta encontrar el mojón de concreto "B" que está en el barranco de la playa; de este punto se sigue en dirección Norte 17º, 32' Oeste, una distancia de 1510 metros hasta encontrar el punto 43K, más 635.58 de la línea central de la carretera nacional en dirección a San Carlos, una distancia de 612,23 metros hasta encontrar el punto de partida 44K, más 247,81. El globo de terreno descrito está ubicado en el Distrito de San Carlos, y tiene una cabida de 89.0065 hectáreas, y sus linderos son los siguientes: Por el Norte, la carretera nacional; por el Sur, la playa de San Carlos; por el Este tierras nacionales y municipales, y por el Oeste, tierras municipales.

Por lo tanto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 195 del Código de Minas, se hace publicar este aviso para que todos aquellos que se consideren perjudicados con dicha petición, hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días contado desde la fecha de la primera publicación de este aviso.

Panamá, Mayo 21 de 1936.

J. E. LEFEVRE

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Imp. Nacional.—Req. 4674

ASAMBLEA LEGISLATIVA Documento Microfilmado